

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

11-20000.-113

Bogotá, D.C.

ICBI--Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2018-725410-

1100

Fecha: 2018-12-06 15:05:53 Enviar a: VICTOR HUGO RIVERA

TORRES No. Folios: 3

Señor (a):

VICTOR HUGO RIVERA TORRES TRANSVERSAL 53 NO. 24-19 CENTRO

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4122/2017 adelantado en contra de VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486.

La presente comunicación tiene como fin, NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 304 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN dentro del proceso No. 4122/2017 adelantado en contra de VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

^Éuncionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 304 de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2018, en dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Ц.



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras



Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 30 4 DIC. 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4122/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE VICTOR HUGO RIVERA TORRES IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022,334.486"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá libró MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del ICBF y en contra de VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, por la obligación contenida en la sentencia la SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, EMITIDA POR EL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (1.210,000,00) M/CTE, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Que la RESOLUCIÓN No. 0712 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, fue notificada personalmente el día 29 de octubre de 2018.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, haya interpuesto recursos o excepciones contra la Resolución No. 0712 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466** del **Código General** del **Proceso.**

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.210.000,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 ascienden a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$224.253,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.514.253,00) M/CTE, Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 para esta clase de obligaciones, más las costas procesales a que haya lugar.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vinculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

HERMAN

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4122/2017 adelantado en contra de VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.210.000,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 ascienden a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$224.253,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.514.253,00) M/CTE, más los intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.

PBX: 437 76 30 - 3241900

www.icbf.gov.co



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

(**9**) DI

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Bogotá

Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

SEGUNDO: ORDENAR el SECUESTRO, AVALÚO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las Medias Cautelares practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado VICTOR HUGO RIVERA TORRES identificada/o con cédula de ciudadanía No. 1.022.334.486, de la manera prevista en el Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



REMITENTE

Nombrei Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Bogela Direction.AV CRA 50 Nº 25-51

Caudad:BOGOTA D C

Departamento: BOGDTA D.C. Código Postal:111321000 Envio:RA051972169CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social: VICTOR HUGO RIVERA TORRES

Dirección:TV 53 24 19 CENTRO

Caudad; BOGOTA D.C

Departamento: BOGOTA D.C

Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 07/12/2018 11 43:09

% investate accurational at 22/15/201 Noticke Hermittings (0007 at 00/06/20)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.NIT 900.062.917-9

CORREO GERTIFICADO NACIONAL



Men do soficio: 11015956		RA051972169CO			
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO Dirección:AV. CRA 50 Nº 26-51 Referencia:S-2018-725410-1100 Ciudad:BOGOTA D.C. Dirección:TV 53 24 19 CENTRO Tel: Ctudad:BOGOTA D.C. Peso Fisico(grs):200 Peso Voiumétrico(grs):200 Valor Declarado:S0 Valor Pate:S5.200 Costo de manejo:S0 Valor Total:S5.200	NIT/C.C/ Teléfono:3241988 Depto:80GOTA D.C	T.I.889898238 Código Postal:11321000 Código Operativo T111595 A Código Operativo T111000	Causal Dovatuciones RE Rehusado N3 exists N5 No reside N6 No reclamado DE Desconando Difeccion errads Firma nombre y/o sello d C.C. Tel Fecha de enfrega: Distribuldor	CI) C2 Cerrado N1 N2 No comactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayos e quijen reciba:	UAC.CENTRO 11111 CENTRO A 595
		11900RA051972169CO		·	

Frence (Bogst ACC Common Jaguer 12 G of 15 A ES Bogst / man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst / man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 controvers bigger (18 DA ES Bogst A) man 4 70 cont

